

DECRETO 442 DE 2018

(marzo 8)

D.O. 50.529, marzo 8 de 2018

por el cual se modifica el Decreto número 432 de 5 de marzo de 2018.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las que le confieren los artículos 189 numeral 11 de la Constitución Política, 2 del Decreto ley 2241 de 1986, y 21 del Decreto número 430 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 21 del Decreto número 430 de 2018, establece que el Gobierno nacional designará delegados para realizar el seguimiento del proceso electoral, observar el comportamiento de los servidores públicos en relación con el proceso electoral, los organismos de control y vigilancia y las autoridades nacionales, departamentales y municipales; informar a las autoridades nacionales sobre el desarrollo del proceso electoral y transmitir a las autoridades competentes sus observaciones y recomendaciones, con ocasión de las elecciones de Congreso de la República que se realizarán el 11 de marzo de 2018;

Que mediante el artículo 2° del Decreto número 432 de 2018 se designó a las delegadas y los delegados a que se refiere el artículo 21 del Decreto número 430 de 2018, delegación que es necesario cambiar en razón de necesidades del servicio,

DECRETA:

Artículo 1°. Modificación. Modificar el artículo 2° del Decreto número 432 de 2018, el cual quedará así:

“DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D. C.

DELEGADO PRESIDENCIAL

DAVID LUNA SÁNCHEZ

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

AMAZONAS

MARCELA ZULUAGA VÉLEZ

Viceministra de Promoción de la Justicia Ministerio de Justicia y del Derecho

ANTIOQUIA

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

Ministro de Hacienda y Crédito Público

ARAUCA

SAMUEL ZAMBRANO CANIZALEZ

Viceministro de Asuntos Agropecuarios

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

ATLÁNTICO

YANETH CRISTINA GIHA TOVAR

Ministra de Educación Nacional

BOLÍVAR

GERMÁN ARCE ZAPATA

Ministro de Minas y Energía

BOYACÁ

LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO

Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos Ministerio del Interior

CALDAS

GERMÁN CARDONA GUTIÉRREZ

Ministro de Transporte

CAQUETÁ

ANDRÉS MAURICIO VELASCO MARTÍNEZ

Viceministro Técnico

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

CASANARE

ALFONSO MAYELO CARDONA DELGADO

Viceministro de Energía

Ministerio de Minas y Energía

CAUCA

ZULIA MENA GARCÍA

Viceministra de Cultura

Ministerio de Cultura

CESAR

FREDYS MIGUEL SOCARRÁS REALES

Viceministro de Empleo y Pensiones

Ministerio del Trabajo

CÓRDOBA

LUIS MANUEL NEIRA NÚÑEZ

Secretario General

Ministerio de Defensa Nacional

CHOCÓ

LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CUNDINAMARCA

CAMILO SÁNCHEZ ORTEGA

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

GUAVIARE

LUIS FERNANDO CORREA SERNA

Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios

Ministerio de Salud y Protección Social

GUAINÍA

MARÍA EUGENIA APARICIO SOTO

Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección

Ministerio de Trabajo

HUILA

CARLOS ANDRÉS CANTE PUENTES

Viceministro de Minas

Ministerio de Minas y Energía

LA GUAJIRA

NEMESIO RAÚL ROYS GARZÓN

Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social

MAGDALENA

JUAN PABLO DÍAZ GRANADOS PINEDO

Presidente Agencia de Desarrollo Rural

META

JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

NARIÑO

MILTON MAURICIO ROSERO INSUASTI

Viceministro de Vivienda

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

NORTE DE SANTANDER

HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER

Viceministro de Relaciones Políticas

Ministerio del Interior

PUTUMAYO

MARÍA FERNANDA RANGEL ESPARZA

Secretaria General

Ministerio del Interior

QUINDÍO

ANDRÉS CHAVES PINZÓN

Viceministro de Transporte

Ministerio de Transporte

RISARALDA

LUIS FERNANDO MEJÍA ALZATE

Director del Departamento Nacional de Planeación

SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SANDRA VICTORIA HOWARD TAYLOR

Viceministra de Turismo

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

SANTANDER

JUAN SEBASTIÁN ROZO RENGIFO

Viceministro de Conectividad y Digitalización

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

SUCRE

JUAN FELIPE QUINTERO VILLA

Alto Consejero Presidencial para las Regiones

Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

TOLIMA

YANETH PATRICIA ALEGRÍA COPETE

Viceministra de Ordenamiento Ambiental del Territorio

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

VALLE DEL CAUCA

GRISELDA JANETH RESTREPO GALLEGO

Ministra del Trabajo

VAUPÉS

NATALIA RUIZ RODGERS

Viceministra de Educación Superior

Ministerio de Educación Nacional

VICHADA

JUANITA RODRÍGUEZ KATTAH

Viceministra de Economía Digital

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Artículo 2°. Vigencia y derogatoria. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo 2° del Decreto número 432 de 2018.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de marzo de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro del Interior,

Guillermo Rivera Flórez.